

TOTALMENTE TRAMITADO 10 MAYO 2021

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 13582665

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 56384

SANTIAGO, 27 de Abril de 2021

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 202.155.953 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Adriana Ysamar FLORES
ADRIANZA de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 27 de Septiembre
de 2020 y hasta el 27 de Septiembre de 2021.

2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la
presente resolución a la interesada, en conformidad con lo dispuesto
en el artículo 46 de la Ley 19.880 que establece las bases de los
Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de
la Administración del Estado, consignándose en esta, que dispone de
un plazo de máximo de 60 días para proceder al estampado del permiso
de residencia otorgado.

3.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




JORGE MUÑOZ POHL
SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC
[308] 27/04/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo